



"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA
CIRCULAR No.	24/2014

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
28 MAR 2014
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INFORMACIÓN
HORA

Villahermosa, Tabasco, marzo 27, 2014

A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A LA CIUDADANÍA Y PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

Comunico a usted (es), que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Labores de fecha veintiséis de marzo del presente año; acordó lo siguiente:

QUINTO: ASUNTOS GENERALES:- a).- suspensión de labores -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO da lectura al oficio número 446/2014, de fecha 20 de marzo del dos catorce, dirigido al Lic. Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, suscrito por el Licenciado LUCAS ÁLVAREZ ZAPATA, Secretario General del SUTAPJET, el cual es del tenor siguiente: "Me dirijo a Usted, respetuosamente y a sabiendas que es una persona humana, preocupado por todos los trabajadores del Poder Judicial, quienes día con día colaboran a que la impartición de justicia sea pronta y expedita en nuestro Estado, solicito su encomiable apoyo y consideración; tomando en cuenta que los días diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) de abril del año que discurre (2014), son días de descanso obligatorio de acuerdo al artículo 49 fracción IV, inciso d) de las Condiciones Generales de Trabajo pactadas con el Poder Judicial del Estado, ya que son los días jueves, viernes y sábado de la SEMANA MAYOR; por tales circunstancias, como representante de la base trabajadora que conforman al Poder Judicial del Estado de Tabasco; me dirijo a Usted, con la finalidad de solicitarle el día dieciséis (16) de abril del año actual, se declare inhábil tal y como se ha venido implementado en años anteriores; esto con la finalidad de que todo el personal que labora para la noble institución que Usted dignamente dirige, puedan disfrutar de la festividad de semana santa, y a la vez disfrutarla con toda su familia, independientemente del respeto a quienes lo dediquen a la reflexión espiritual y mental, que redunda en nuestro entorno familiar, humano y a la vez en nuestro ambiente laboral. (...) Además, considero que esta adecuación no tendrá repercusiones en las diversas actividades del Poder Judicial, ya que dicha institución implementaría como siempre un control estricto para el rol de guardias (Juzgados Penales, Mixtos de Primera Instancia, de

Paz, Juzgado Especializado para Adolescentes, Juzgado Ejecutor para Adolescentes, Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral, Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes y Sección de Amparos Penales) de los trabajadores sindicalizados y de confianza para no afectar los servicios de tan noble institución.- El pleno acordó favorablemente la petición sindical y en consecuencia, se suspenderán las labores jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado y las administrativas en la Presidencia, en las Salas y las áreas de apoyos de estas adscripciones durante el periodo del dieciséis al diecinueve de abril del año actual, quedando guardias en los Juzgados Penales, Mixtos de Primera Instancia, de Paz, Juzgado Especializado para Adolescentes, Juzgado Ejecutor para Adolescentes, Juzgado de Control, Tribunal de Juicio Oral, Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes y Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámites de libertades y términos Constitucionales, con un horario de 8:00 a 13:00 horas; la Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles y los Juzgados Civiles, permanecerán cerrados, de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales y disposiciones jurídico-administrativas relacionadas con el derecho de acceso a la información. Se ordena hacer del conocimiento público, mediante circular al personal y a la ciudadanía, que no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos.- Asimismo, se les informa que la **Magistrada GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ**, Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Penal; con número de teléfono 99-32-14-10-17, quedará de guardia esos días para cualquier consulta relacionada con dichos trámites.-----
Comuníquese este acuerdo, mediante circular de estilo para hacerlo del conocimiento del personal del Poder Judicial y del Público en general, ordenándose además publicar este acuerdo, en el Boletín Judicial e insértese en el portal de Internet de esta institución y en la página de transparencia y dese la difusión más amplia en los medios de comunicación.-----

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.



MAGDO. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.

EL SRIO. GRAL. DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL Y DEL PLENO.

LIC. ROBERTO A. PRIEGO PRIEGO.